

## CONSIDERANDO

*Que las manifestaciones culturales constituyen el patrimonio de los pueblos y la verdadera identidad de los mismos, por lo que es deber del Estado su promoción, difusión y conservación de los valores culturales del país;*

*Que el maestro señor **CARLOS BONILLA CHÁVEZ**, ha desarrollado una invalorable actividad musical, contribuyendo al enriquecimiento cultural de nuestro delicado y expresivo pentagrama musical;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular el trabajo, esfuerzo y sacrificio de los artistas nacionales que impulsan y desarrollan la cultura musical de nuestro país; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar al maestro señor **CARLOS BONILLA CHÁVEZ**, por el extraordinario aporte logrado en la difusión de la cultura ecuatoriana a nivel nacional e internacional.*

*El señor economista **GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al maestro señor **CARLOS BONILLA CHÁVEZ**, la Condecoración al Mérito Cultural "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.*

  
**GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

GGM/PA

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**